



SANTA FE

RESOLUCION CONJUNTA 2216/2013 MINISTERIO DE SALUD

Sistema Provincial de Bioética.
Del: 15/10/2013

VISTO el expediente N° 02201-0001748-1 - S.I.E.; Secretaria de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación - mediante el cual se gestiona la implementación de un Sistema Provisional de Bioética asociado a las investigaciones biomédicas en el ámbito de la Provincia de Santa Fe; y

CONSIDERANDO:

Que según Decreto N° 2.028/13 se ha creado en la estructura de la Secretaria de Estado de Ciencia Tecnología e Innovación una Dirección Provincial de Promoción Científica en Ciencias de la Salud a los fines de propiciar la promoción, regulación y evaluación de investigación científica en Ciencias de la Salud;

Que según dicha normativa esta Dirección Provincial tiene, entre otras, las funciones de intervenir en la promoción de la investigación, desarrollo y transferencia científica en temas de interés provincial, en la organización y desarrollo de la investigación en el campo de la salud, involucrando a distintos actores provinciales y priorizando aspectos vinculados a mejorar la calidad de vida, el conocimiento y el acceso a la salud de la población;

Que asimismo tiene por objetivo implementar un sistema de regulación bioética en el campo de la salud a través de la conformación e integración del Comité Provincial de Bioética en coordinación con el Ministerio de salud y otras instituciones afines, a fin de resguardar los aspectos éticos y de protección de los derechos humanos de los sujetos involucrados en estas actividades;

Que en este marco cabe destacar que por Resolución N° 1.084/11 el Ministerio de Salud ha creado el Comité Provincial de Bioética con los objetivos anteriormente señalados;

Que por lo expuesto se hace necesario propiciar la articulación y la participación conjunta de la Secretaria de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación y el de Ministerio de Salud para implementar un sistema provincial de bioética asociado a las investigaciones biomédicas en el ámbito de la Provincia de Santa Fe;

Que obra en autos intervención de la Subsecretaria Legal y Técnica del Ministerio de Salud;

Que la presente medida se adopta en el marco de lo dispuesto por los artículos 13° y 33° inc. 5) de la Ley de Ministerios;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD y

EL SECRETARIO DE ESTADO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION

RESUELVEN:

Artículo 1°. Impleméntase en el ámbito de la Provincia de Santa Fe, el Sistema Provincial de Bioética vinculado a las Investigaciones Biomédicas, con la participación conjunta de la Secretaria de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación y el Ministerio de Salud.

Art. 2°. Dispónese la integración del Comité Provincial de Bioética, creado por Resolución 1.084/11 y cuya composición fuera establecida por Resolución 2.657/11 ambas del Ministerio de Salud, al Sistema Provincial de Bioética que se implementa en el artículo anterior.

Art. 3°. Regístrese, comuníquese y archívese.
Ing. David Esteban Asteggiano - Miguel Angel Capiello



Copyright © [BIREME](#)

 [Contáctenos](#)